

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA QUE DESISTA DE LOS EMBARGOS ILEGALES EN CONTRA DE LOS CAMPESINOS QUE POR LAS LLUVIAS ATÍPICAS EN SUS ESTADOS PERDIERON TODAS SUS COSECHAS Y LA INVERSIÓN, ASIMISMO INFORME CUANTOS JUICIOS INTERPUESTOS EXISTEN EN CONTRA CAMPESINOS EN EL PAÍS DE CASOS ANÁLOGOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES. DEL SENADOR JOEL PADILLA PEÑA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CONSIDERACIONES:

“La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos”
Emiliano Zapata.

En el año 2015, Manuel Flores Hernández y María Guadalupe Ramírez, campesinos del estado de Nayarit, fueron beneficiarios de créditos otorgados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en el ciclo de siembra y cosecha que fue de octubre de 2015 a mayo de 2016.

Lamentablemente, muchos campesinos en el estado de Nayarit y campesinos de otros estados colindantes perdieron sus cosechas a causa de las lluvias atípicas que se presentaron los días 11 y 12 de diciembre de 2015. Al respecto, el 13 de diciembre de 2015 el entonces Secretario de Gobierno de Nayarit, José Trinidad Espinoza Vargas, informó que las fuertes lluvias en la entidad provocaron daños en cultivos de la región, causando daños a cientos de hectáreas de frijol, jícama y sandía en diversos municipios de la entidad.

Cabe señalar que los campesinos contrataron una póliza de seguro contra cualquier eventual siniestro de sus cultivos y proteger así su cosecha y por otro sufragar el pago del crédito otorgado por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

En el mes de mayo de 2016 los campesinos afectados por las lluvias notificaron en tiempo y forma, a la aseguradora para que se hiciera efectivo el seguro por la pérdida de las cosechas. Y en el mes de julio de 2016 la aseguradora pagó la póliza y emitió un cheque a favor de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero donde prácticamente se cubrió el 50% del crédito y el otro 50% no se pudo pagar, porque los campesinos perdieron toda la cosecha y se quedaron sin dinero, hecho que informaron a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para que tomaran medidas.

Ante estos hechos la Financiera conociendo la situación de los campesinos, no tomó medidas para amortizar o condonar la deuda, ni tampoco suscribió algún convenio o documento legal para encontrar solución a este problema que apoyara a los campesinos que perdieron todas sus cosechas. No obstante, lo anterior, sin previo aviso y sin notificar a los campesinos algún requerimiento de pago, la Financiera demandó a los campesinos por la vía ejecutiva mercantil en el año 2018.

Derivado de lo anterior, ya durante el proceso mercantil se presentaron graves anomalías, la principal fue que nunca fueron notificados los campesinos personalmente como lo establece la ley, dado que nunca fueron enterados ni por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal, ni por la autoridad judicial sobre el juicio instaurado en su contra.

En este sentido Manuel Flores Hernández y María Guadalupe Ramírez no se presentaron a comparecer ante el juzgado por que nunca fueron notificados y consecuencia de este hecho fueron declarados en rebeldía en el juicio, pues no contestaron la demanda. El efecto jurídico de esto fue la aceptación de la deuda que se les demanda y ser condenados en sentencia al pago, lo que los perjudica enormemente.

Cabe citar que consecuencia del juicio instaurado en su contra, fueron embargados por autoridades judiciales, donde por primera vez se enteraron que les habían demandado no haber pagado una parte del crédito que les fue otorgado por parte de la Financiera y cobrándoles también intereses moratorios y pago de gastos y costas generadas por el juicio.

Los campesinos demandados se enteraron sobre el juicio instaurado en su contra que data del año 2017 hasta el 25 de febrero de 2022, mediante una notificación de un exhorto hecho por autoridad judicial que les fue entregado sobre la promoción de un incidente con una planilla de liquidación de sentencia mismo que no cuenta con firma del apoderado legal de la financiera (promovente).

Actualmente la Financiera promueve la planilla de liquidación de sentencia, para hacer efectivo el pago por el monto faltante que no pagaron los campesinos y por el cual fueron condenados en sentencia.

El hecho más preocupante de este caso es que las acciones emprendidas por la Financiera dejaron en total estado de indefensión a los campesinos, en virtud de que no fueron escuchados y vencidos en juicio como lo establece la garantía de audiencia y el derecho al debido proceso establecidos en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual es violatorio de sus derechos humanos.

Asimismo, no existe claridad sobre el número de campesinos que han sido afectados por abusos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en este tipo de créditos, no solamente del estado de Nayarit, sino de todas las entidades federativas que hayan sido afectadas por condiciones climatológicas adversas que tengan incidencia sustantiva en la producción agrícola o que, como en este caso, han perdido sus cosechas.

En el Partido del Trabajo estamos del lado de las y los campesinos de México y no podemos permitir este tipo de injusticias en su contra, por ello, pugnamos por la solución de los conflictos y la máxima transparencia para salvaguardar los derechos humanos de las personas del campo, por lo que conocer este tipo de situaciones nos hace cuestionarnos si no existirán otros abusos por parte de esta autoridad hacia el sector del campo.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal para que desista de los embargos ilegales en contra de los campesinos que por las lluvias atípicas en sus estados perdieron todas sus cosechas y la inversión, asimismo informe cuantos juicios interpuestos existen en contra campesinos en el país de casos análogos.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Forestal y Pesquero para que brinde apoyos a los campesinos de los estados que hayan sido afectados en sus cosechas por la lluvias atípicas con el fin de aumentar la producción de alimentos, en beneficio de las y los mexicanos.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Sen. Joel Padilla Peña.